

Acta No.9

IX Reunión de la Comisión de Derechos Humanos Ciudad: São Paulo, Brasil - Fecha: 27 y 28 de Noviembre de 1998

Asistencia:

Dip. Walter Muños Céspedes - Costa Rica Dip. Nilmario Miranda - Brasil

Dip. Helio Bicudo - Brasil

Sen. Emilia Fernández - Brasil

Dip. Lázaro Barredo - Cuba

Sen. Auldárico Hernández - México

Sen. Sergio Magaña - México

Sen. Guillermo Ulloa - México

Dip. Leonel Pantín Wilson - Nicaragua

Dip. Daniel Díaz Maynard - Uruguay

Dip. Juan Raffo - Uruguay

Dip. Gustavo Hernández - Venezuela

Congr. Ma. Jesús Espinoza Matos - Perú.

Reunida la Comisión bajo la Presidencia del Dip. Walter Muñoz Céspedes, de designa como Vicepresidente al Dip. Nilmario Miranda y como Relator al Dip. Juan Carlos Raffo.

La agenda aprobada por unanimidad fue la siguiente:

Tema I - Impacto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tema II - Promoción del Derecho Internacional Humanitario, facilitando las medidas de reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales, por medio de la solidaridad internacional.

Tema III - Seguridad Ciudadana y derechos humanos.

Tema IV - Corrupción y derechos humanos.

Tema I - Impacto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

unanimidad, la Comisión aprobó el Acuerdo de Resolución que se transcribe a continuación:

Acuerdo de resolución

Solicitud a la Junta Directiva

Bajo los efectos de la conflagración bélica más destructora que recuerda la historia, y el rechazo a las ideologías que la desataron, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Carta de las Naciones Unidas estableció, como uno de los propósitos para crear condiciones de estabilidad y bienestar necesarias, el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción, por motivos de raza, sexo, idioma y religión y la efectividad de tales derechos y libertades.

Tres años después, el 10 de diciembre de 1948 se aprobó la declaración de los Derechos Humanos, en cuya redacción participaron apenas 50 países y cuyo texto, del que realizamos su importancia, no estuvo enriquecido por una debida representatividad geográfica, ni tuvo en cuenta la diversidad de culturas ni los diversos niveles de desarrollo de aquel entonces.

Mirado en perspectiva histórica, el documento fue un enorme paso progresista cuyo alcance universal sirvió de base para el desarrollo de una conciencia colectiva sobre el tema, más allá de que el predominio de la concepción liberal e individualista de la sociedad durante todo el siglo pasado y las primeras décadas del actual, aseguró la preeminencia de los derechos políticos y las libertades individuales de la Declaración Universal.

Pero, ¿cuál es el valor práctico y concreto en estos momentos de la Declaración Universal y los subsiguientes Pactos de Derechos Humanos si el desarrollo normativo de cada uno de ellos no se logra conciliar cabalmente con el desarrollo de las condiciones socioculturales y económicas?

El paradigma de la Declaración Universal sigue vigente, pero sus postulados han sido rebasados en unos casos, ignorados en otros, o reinterpretados en terceras vías, mientras que casi todo el andamiaje que tiene Naciones Unidas para el tema de derechos humanos está orientado básicamente a monitorear selectiva y discriminatoriamente a los llamados derechos de primera generación, derechos civiles y políticos exigibles de cumplimiento inmediato.

La visión de sana crítica con la que cotejar estos primeros 50 años del documento nos lleva a mencionar ineludiblemente la falta de respuesta a los llamados derechos de Segunda generación, que son los derechos económicos, sociales y culturales. y aún decir que también hablamos de una tercera generación, mucho más relegada en su exigencia, con nuevos derechos de las colectividades derivados de necesidades de la vida humana como son el derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a la preservación del medio ambiente, el derecho a la protección del patrimonio cultural, los derechos de las minorías étnicas y la solidaridad internacional ante los desastres, entre otros.

Toda esta evolución en el pensamiento de la Humanidad que parte de aquella fermental Declaración Universal, nos lleva a concluir que es innegable la indivisibilidad de los Derechos del hombre y el mejor homenaje a quienes la impulsaron entonces es verlos a la luz de esa perspectiva.

En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano acuerda:

Pedir a la Junta Directiva que se dirija a los Parlamentos nacionales miembros para solicitar a los Gobiernos se pronuncien en las Naciones Unidas sobre la necesidad de promover la redacción de una nueva Carta Internacional de derechos Humanos donde, de cara al nuevo milenio, se actualice, complete y renueve la indivisibilidad de esos derechos, tal y como se acordó en la Conferencia Mundial en Viena, en 1993.

Aprobado por la Junta Directiva, la Declaración fue leída en el Plenario en conmemoración del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.

Tema II

La Comisión recibió la propuesta de creación de ILAD (Instituto Latinoamericano para Desastres), a través del Presidente, Dip. Walter Muñoz Céspedes, la que pasó a estudio de los miembros.

La Comisión decidió sugerir a la Junta Directiva la posibilidad de realizar acciones concretas ante la dramática situación vivida en Centroamérica, entre ellas la condonación de la deuda mantenida por terceros países.

Tema III

Ante la ausencia de las autoridades que iban a efectuar la presentación del mismo, se agenda para la próxima sesión.

Tema IV

La Presidencia hizo llegar un documento proveniente de la Junta Directiva, denominado CORRUPCIÓN, y decidió posponer la discusión del tema para la próxima sesión.

Otros Temas

Una Comisión de parlamentarios compuesta por los Diputados: Daniel Díaz Maynard (presidente de la subcomisión de investigación sobre las cárceles de América Latina y el Caribe), Dip. Gustavo Hernández y Dip. Nilmario Miranda visitaron en la tarde del 27 de noviembre los presos políticos en huelga de hambre en el Hospital das Clínicas.

Después de 12 días en huelga de hambre, los presos, 5 chilenos, 2 argentinos, 1 brasilero, presentan un cuadro extremadamente preocupante. La Comisión de Derechos Humanos decide enviar una apelación al Presidente de la República, Exmo. Sr. Fernando Henrique Cardoso y Presidente de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado en los siguientes términos:

São Paulo, 28 de novembro de 1998

Senhor Presidente:

A Comissão de Direitos Humanos do Parlamento Latinoamericano, reunida nesta data, manifesta a sua preocupação com a situação dos presos: Sergio Urtubia, Raimundo Freire, Héctor Ramón Tapia, Horacio Paz, María Emilia Marchi, Pedro Sembach, Humberto Paz y Ulises Gallardo, em greve de fome, como protesto pela negação da justiça brasileira em reconhecer seus direitos aos princípios de progressão da pena, previstos na legislação penal.

Deixando de lado a questão do exagero das penas impostas a esses detentos, esta Comissão quer assinalar que dois deles, de nacionalidade canadense, nos termos de tratado do Brasil e Canadá, já foram transferidos para seu país de origem.

Considerando que tratados do mesmo teor com Chile e Argentina estão sob apreciação do Congresso Brasileiro, esperando sua tramitação a qual não chegará a seu termo em tempo útil, para salvar a vida ou a integridade física dos detentos, por questões humanitárias e razões de equidade, solicita a Vossa Excelência que, na qualidade de primeiro magistrado da Nação, lance mão do direito constitucional expresso na Constituição brasileira, para indultar as penas a que estão submetidos os demais detentos, cuja vida se faz necessário preservar, na preservação do direito fundamental protegido pela Constituição Brasileira.

Dip. Walter Muñoz Céspedes - Costa Rica

Presidente

Dip. Nilmario Miranda - Brasil

Dip. Helio Bicudo - Brasil

Sen. Emilia Fernandes - Brasil

Dip. Lázaro Barredo - Cuba

Sen. Auldárico Hernández - México

Sen. Sergio Magaña - México

Sen. Guillermo Ulloa - México

Dip. Leonel Pantín Wilson - Nicaragua

Dip. Daniel Diaz Maynard - Uruguay

Dip. Juan Raffo - Uruguay

Dip. Gustavo Hernández - Venezuela

Congr. Ma. Jesús Espinoza Matos - Perú.

Ao Exmo. Senhor

Fernando Henrique Cardoso

Presidente da República do Brasil

No habiendo otros puntos a tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 del día 28 de noviembre de 1998.

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**